

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12655 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 38/2010 se ha dictado en fecha 29-3-10 Auto de declaración de concurso voluntario de Rehabilitaciones Bondia Soler, SL, con CIF B43757897 y domicilio social en C. Marina n.º 4 de La Canonja (Tarragona), representada por la procuradora doña María Jesús Muñoz Pérez y defendida por el Letrado don José de Llano Zubizarreta, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Francisco Javier Martínez Plaza la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 29 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100022565-1